

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2138 de fecha 31.07.2013 que autoriza adquisición de 03 Horno eléctrico TO 1200 Somela por un valor total de \$ 65.970 y una Juguera Somela por un valor de \$ 14.990, al proveedor Casa Zúñiga, Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 80.960 los que serán entregados a las siguientes organizaciones comunitarias:

- Centro de Padres y Apoderados Escuela Berta Saavedra Segura (01 Horno eléctrico)
- Taller Manos de Hada (Horno eléctrico)
- Junta de Vecinos Nueva Esperanza (Horno eléctrico)
- C.D. Santa Teresa (Juguera)

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2138 de fecha 31.07.2013, en atención a que el proveedor no cuenta con los productos en stok, por lo que hace entrega de nueva cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO : **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 2138 de fecha 31.07.2013 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** adquisición de 03 Horno eléctrico TO 1200 Sindelen un valor total de \$ 71.970 y una Juguera Philips HR - 2010, por un valor de \$ 16.990, al proveedor Casa Zúñiga, Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 88.960 los que serán entregados a las siguientes organizaciones comunitarias:

- Centro de Padres y Apoderados Escuela Berta Saavedra Segura (01 Horno eléctrico)
- Taller Manos de Hada (Horno eléctrico)
- Junta de Vecinos Nueva Esperanza (Horno eléctrico)
- C.D. Santa Teresa (Juguera)

ANULESE Orden de compra N° 271 y emítase nueva orden de compra

IMPUTESE el gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE